

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Cádiz		Facultad de Ciencias de la Educación	11006553
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Concepción Fernández Lorenzo		Vicerrectora de Planificación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		35440679W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Eduardo González Mazo		Rector Magnífico	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31247791Z	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Antonio García Sedeño		Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		30489271B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Calle Ancha, nº 16		11002	Cádiz
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rector@uca.es		Cádiz	600000000
			FAX
			956015026



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cádiz, AM 27 de febrero de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en Actividad Física y Salud				
Mención en Gestión y Recreación Deportiva				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Deportes		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Cádiz				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
005		Universidad de Cádiz		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	69	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	117	12
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
Mención en Actividad Física y Salud		30.
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		30.

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
11006553	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



75	75	75
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
75	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	40.0	78.0
RESTO DE AÑOS	40.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	39.0
RESTO DE AÑOS	24.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://atencionalumnado.uca.es/wp-content/uploads/2017/04/13460.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CGS1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional en diferentes contextos y situaciones.
CGS2 - Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor en la búsqueda de mejoras y en la proposición de innovaciones.
CGI2 - Manejo y comprensión de la literatura científica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones en lengua inglesa y en otras de presencia significativa, así como una correcta expresión en dichas lenguas.
CGI4 - Capacidad de análisis y síntesis aplicadas a la gestión y organización de las actividades físicas y deportivas.
CGI6 - Capacidad de organización y planificación de propuestas, programas y actividades propias de su campo profesional en sus diferentes áreas de aplicación y desarrollo.
CGI8 - Aplicación de los conocimientos para atender profesionalmente a cualquier colectivo o individuo con necesidades especiales.
CGINT2 - Habilidad de liderazgo, capacidad de relación interpersonal y de trabajo en equipo.
CGINT3 - Compromiso con los valores educativos y sociales del deporte y la actividad física como propios de una cultura de paz y democracia.
CGINT4 - Valorar el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible para la excelencia en las actuaciones personales y profesionales.
CBB1 - Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.
CBB3 - Conocer y comprender los factores morfológicos, fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.
CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.
CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.
CBB7 - Capacidad de análisis y síntesis de los conceptos y técnicas estadísticas aplicadas a las ciencias del deporte.
CBB8 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.
CGI1 - Desarrollo de hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.
CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES



CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.
CEED1 - Capacidad para planificar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso y la realización de programas de entrenamiento en sus distintos niveles; e identificar los riesgos que se deriven para la salud de los deportistas en el contexto del entrenamiento deportivo.
CEED2 - Capacidad para aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante el proceso del entrenamiento deportivo.
CES1 - Capacidad para evaluar la condición física y/o prescribir ejercicio físico orientado hacia la salud hacia la formación de hábitos perdurables y autónomos.
CES2 - Capacidad para identificar los riesgos que se derivan para la salud en el desarrollo de las actividades físicas-deportivas.
CEGR1 - Capacidad para planificar, desarrollar y controlar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
CEGR2 - Capacidad para diseñar el programa de funcionamiento de las instalaciones deportivas y seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado.
CEGR3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas basados en la práctica de actividades físico-deportivas recreativas utilizando el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad.
CEP1 - Adquirir una experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte.
CEP2 - Relacionar teoría y práctica participando en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en el campo de la actividad física y el deporte.
CET1 - Diseñar y presentar el trabajo fin de grado contextualizado en iniciativas emprendedoras de inserción laboral en el campo de la actividad física y el deporte, aplicando las competencias y conocimientos adquiridos en su formación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del RD 1892/2008, se pueden establecer condiciones o pruebas especiales para el acceso a determinadas enseñanzas de Grado:

Actualmente no se prevén pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional.

De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre y el Real decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.



Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponda a las universidades:

- El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

- El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la Actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se deroga el R.D. 1892/2008 y por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf>) publicado en BOE el 7 de junio de 2014, (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf>), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, en su artículo 3 se establece que podrán acceder a la titulación de Grado en Comunicación Audiovisual, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Por último, el Real Decreto Ley 5/2016, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo primero.3 que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Bachillerato regulada por el art. 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

La Universidad de Cádiz forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad pública de Andalucía, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, o su equivalente en regulaciones anteriores.



- 2) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- 3) Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
- 4) Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
- 5) Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 6) Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos 5 puntos en el citado procedimiento y hayan superado la fase de entrevista.
- 7) Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad pública de Andalucía.
- 8) Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 9) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, distintos del Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o hayan solicitado su homologación.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Titulación tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del proceso: ¿PC02 - Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante¿ y ¿PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante¿ recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título y de la Universidad (SGIC-UCA). Algunas de estas propuestas y sus antecedentes se explicitan a continuación.

4.3.1. Apoyo y orientación académica.

Para el apoyo y la orientación a los estudiantes de la titulación una vez matriculados, con el objetivo de facilitar y mejorar su rendimiento académico se dispone de un procedimiento común para todos los Centros de la UCA: ¿PC02 - Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante¿. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes de la titulación en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su período de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica se iniciaron en el curso 2000/2001, en el cual se puso en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA, que fue galardonado con un premio nacional dentro del ¿Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades¿.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno de primer curso.
- Identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.
- Detectar problemáticas en la organización e impartición de las asignaturas.

El Proyecto Compañero, organizado por el Servicio de Atención Psicológica y Pedagógica, durante los últimos siete años, atiende a los alumnos de nuevo ingreso durante todo el primer curso académico. Para ello forma a alumnos veteranos con el objetivo de que cada uno de ellos se ocupe de un pequeño grupo de alumnos noveles para orientarlos en su integración en la universidad.

4.3.2. Apoyo a la inserción laboral

Igualmente la Titulación dispone, en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA, de un ¿Programa de Orientación Laboral¿ y de un conjunto de ¿Actividades de orientación al primer empleo¿. Estos dos programas se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la UCA: ¿PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante¿. El ¿Programa de orientación laboral¿ consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las ¿Actividades de orientación al primer empleo¿ es un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

4.3.3. Apoyo psicopedagógico

La Universidad de Cádiz dispone, en el Vicerrectorado de Alumnos, de un Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP), que tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje.

El SAP dispone de tres Unidades de intervención:



- Unidad de Asesoramiento Psicológico.
- Unidad de Asesoramiento Pedagógico.
- Unidad de Apoyo a Nuevos Estudiantes.

Mediante talleres educativos, materiales divulgativos y atención individualizada se desarrollan diversas acciones como técnicas para mejorar el rendimiento académico y adquisición de habilidades de aprendizaje, control de la ansiedad ante los exámenes, superar el miedo a hablar en público, entrenamiento en relajación, habilidades sociales, estrategias para afrontar problemas, prevención de drogas, prevención de violencia, toma de decisiones así como lo referente a otros aspectos personales y/o académicos, además de atender a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad .

Las líneas de intervención del Servicio de Atención Psicopedagógica se detallan en la web del servicio.

4.3.4. Programas específicos

Entre los Programas específicos de la Universidad de Cádiz cabe destacar:

- Programa de Atención a la Discapacidad , cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. En este sentido, también la Dirección General de Empleo de la UCA con apoyo de la Junta de Andalucía, actualmente viene desarrollando un Programa de prácticas para alumnos universitarios con discapacidad, uno de cuyos objetivos es la realización de prácticas en empresas en igualdad de condiciones, como medio para que estos colectivos puedan hacer uso sin barreras de todos los recursos de los que disponemos para acceder al mercado laboral.
- Programa de Atención a la Diversidad de Género , cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.
- Programa de atención a la Diversidad Social y Cultural , cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.
- Asesoramiento y apoyo por parte de órganos centrales .

Entre otros, se destacan:

- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales : Anualmente se programan sesiones de información sobre los Programas de Movilidad Internacional.
- Vicerrectorado de Alumnos :
- Área de Deportes, con diversos tipos de ayudas (p.e., para deportistas de alto nivel, para colaboradores en escuelas del área de deporte, para colabores de equipos como entrenadores, seleccionadores y delegados, para actividades deportivas y deportes de competición).
- Área de Atención al Alumnado, con líneas dirigidas al asesoramiento y apoyo en búsqueda de alojamiento; apoyo y ayudas al asociacionismo estudiantil y ayudas específicas al estudiante en circunstancias especiales.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria : Servicio de Actividades Culturales, con diversas actividades dirigidas a los estudiantes.
- Centro Superior de Lenguas Modernas , que entre sus actividades incluye la impartición de cursos de diferentes idiomas a distintos niveles, orientación sobre los cursos más adecuados de manera personalizada y acreditación del nivel de idioma.
- Dirección General de Acción Social y Solidaria , que propone actividades como Formación Solidaria, Formación básica en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria; Formación Solidaria y Voluntariado Social.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que



unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la Universidad de Cádiz, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- 1) Titulación de origen: Aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.
- 2) Titulación de destino: Aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.
- 3) Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.
- 4) Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 3. Órgano competente en los Centros

- 1) Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.
- 2) En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:



- a) El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.
- c) El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se impartan en el Centro.
- d) Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.
- e) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.

3) El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.

4) Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.
- b) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Grados oficiales y Periodos Formativos de Doctorado.
- c) Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.
- d) Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
- e) Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.

5) El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

6) En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

1) Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.
- b) Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.
- c) El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- d) Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
- e) Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

2) El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.

Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.



3) Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento.
 - b) Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.
 - c) Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.
 - d) Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.
 - e) El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
- 4) Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto

- 1) El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:
- a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
 - b) Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.
 - c) Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
 - d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
 - e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.
- 2) El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:
- a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.
 - b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.
- 3) También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.
- 4) Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

Artículo 6. Criterios generales

- 1) El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.



2) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3) Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.

4) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

1) Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
 - b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
 - c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
 - d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
 - e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.
- 2) En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

1) Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

b) Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.

c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.



De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2) Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resolución

1) La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2) Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

a) En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.

d) Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.

e) En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

3) En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.

4) En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

5) Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:

a) El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.

b) El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.

6) En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno



en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.

7) Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1) Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2) Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

3) En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.

4) Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

5) Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

6) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

7) Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.

8) El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

1) Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.

2) Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3) La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias



1) Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2) El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1) En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2) En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

3) Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1618/2011. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Tabla comparativa entre el Título o títulos de Enseñanzas Superiores no Universitarias que establecen relaciones directas con el título universitario del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Enseñanzas de Formación Profesional(Título) Técnico Grado Superior en Animación Actividades Físicas y Deportivas	Siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS. El reconocimiento queda garantizado entre titulaciones relacionadas con un número mínimo de 30 créditos ECTS y un máximo del 60% de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.
Enseñanzas Deportivas (Título de Técnico Superior) Técnico deportivo superior en cualquier modalidad deportiva.	Siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS. El reconocimiento queda garantizado entre titulaciones relacionadas con un número mínimo de 27 créditos ECTS y un máximo del 60% de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1) Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2) En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.



Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1) En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3) La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tabloneros de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisadas periódicamente por la Comisión del Centro y 4) siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1) El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.

2) En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1) La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2) Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas¿.

De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3) Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Reconocidos¿.

4) Cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿ se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente ¿tabla de reconocimiento de créditos¿, la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.

5) Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

6) Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

CAPÍTULO III



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

- 1) Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.
- 2) Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.
- 3) En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.
- 4) Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.
- 5) Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumno la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
- 6) Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- 7) En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADOS Y DOCTORADO

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

- 1) Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.
- 2) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 3) Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.
- 4) La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

- 1) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.



2) Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

4) La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

Artículo 22. Procedimiento

1) La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.

2) Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud.

b) Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.

c) Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.

d) Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.

3) Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1) La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, asegurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2) Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas". De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3) Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".

4) Cada una de las *¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿* se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.

5) Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

CAPÍTULO V

ESTUDIOS EXTRANJEROS



Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Grado, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 26. Documentación

1) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:

1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.

2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.

c) Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.

d) La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleja el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.

e) Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

2) Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.



c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

3) En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.

b) Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores

c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.

d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

4) La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.

5) En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.

6) Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

7) Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

8) En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

Artículo 27. Criterios generales

1) Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

2) A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3) A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

CAPÍTULO VI

PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 28. Norma general



1) Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2) El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.

3) La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4) Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5) Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1) Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2) Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

3) En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve. 9 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio. 10 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.



1) En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.

c) Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2) En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de la Universidad de Cádiz de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Disposición final.

Entrada en vigor. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.		
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.		
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.		
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.		
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.		
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.		
5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Anatomía Humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de comprender el concepto de Anatomía Humana, su métodos y fuentes del estudio, la posición anatómica, las partes en las que se divide el cuerpo humano, los ejes y planos del cuerpo humano en el espacio. El alumno es capaz de describir los términos relativos a la posición anatómica y a los movimientos. El alumno es capaz de identificar la forma y estructura general de los huesos y los tipos de crecimientos óseos. El alumno es capaz de identificar la forma y estructura general de las articulaciones y los músculos. El alumno es capaz de comprender la cinemática articular general. El alumno es capaz de comprender la biomecánica muscular general. El alumno es capaz de conocer la forma y estructura general de vasos y de nervios periféricos El alumno es capaz de conocer la morfología y estructura macroscópica del aparato locomotor. El alumno es capaz de realizar una exploración física básica a partir de los conocimientos anatómicos de superficie necesarios. El alumno es capaz de conocer e interpretar las técnicas básicas metodológicas, manipulativas, diagnósticas e instrumentales anatómicas en el sujeto sano, que serán parte de las herramientas activas y cotidianas en su práctica profesional. El alumno es capaz de usar con fluidez en el uso del lenguaje semiológico específico usualmente empleado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Estudio de la Anatomía Humana Extremidad Superior Extremidad Inferior Tronco y Cuello Cabeza 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CBB3 - Conocer y comprender los factores morfológicos, fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	72	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	153	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0



Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Fisiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología del Ejercicio I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Fisiología del Ejercicio II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Fisiología del Ejercicio I</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de emplear la terminología básica que permita una mayor comprensión de los contenidos específicos de la asignatura. El alumno es capaz de integrar los contenidos de fisiología El alumno es capaz de identificar las interacciones entre los sistemas funcionales y el organismo como un todo. El alumno es capaz de describir los procesos fisiológicos, su regulación e integración y como dichos procesos contribuyen al mantenimiento de la homeostasis. El alumno es capaz de interpretar datos de la literatura científica relacionados con la fisiología humana y la fisiología del ejercicio físico. El alumno es capaz de aplicar los conocimientos adquiridos al objeto de estudio de esta carrera: el "movimiento". <p>Fisiología del Ejercicio II</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de tener una visión general de los sistemas energéticos durante el ejercicio e individualizar los factores de los que depende la utilización de cada uno de ellos. El alumno es capaz de describir las respuestas al ejercicio agudo y las adaptaciones al ejercicio crónico de diferentes sistemas fisiológicos. El alumno es capaz de identificar las modificaciones funcionales relacionadas con el ejercicio físico como herramienta diagnóstica y como modalidad terapéutica para recobrar el estado de salud El alumno es capaz de identificar la Fatiga por sobrecarga y reconocer los consejos para evitarla o retrasarla. El alumno es capaz de interpretar datos de la literatura científica relacionados con la fisiología humana y la fisiología del ejercicio físico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fisiología del Ejercicio I Fisiología del aparato respiratorio. Fisiología del sistema cardiovascular. Fisiología de los líquidos corporales. Fisiología del aparato digestivo. Metabolismo. Fisiología del sistema endocrino. Neurofisiología. Fisiología del Ejercicio II Fuentes energéticas del movimiento. Respuesta y adaptaciones al ejercicio. Fatiga. Cambios pato-estructurales. Fisiología ambiental. Adaptaciones durante el ejercicio al medio y condiciones extremas (altitud, profundidad y temperatura). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CBB3 - Conocer y comprender los factores morfológicos, fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0



Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología de la actividad física y el deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aprendizaje, Control y Desarrollo Motor aplicado a la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Psicología de la Actividad Física y del Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer la evolución histórica de la psicología del deporte. El alumno es capaz de comprender los fundamentos teóricos de la psicología del deporte como disciplina científica y campo práctico de aplicación, siendo capaz de reconocer la importancia de la psicología del deporte para el deporte escolar y la enseñanza deportiva. El alumno es capaz de conocer los métodos para comprender e influir en los procesos y fenómenos psíquicos del deporte, así como los fundamentos psicomotivadores en la acción deportiva. El alumno es capaz de conocer las teorías del aprendizaje y analizar los procesos psicológicos de aprendizaje implicados en la práctica deportiva. El alumno es capaz de comprender la relación entre el desarrollo de la personalidad y el deporte y el efecto de transferencia de las formas de conducta adquiridas con el deporte, a otros sectores de la vida del individuo. El alumno es capaz de conocer las condiciones, los fundamentos y los efectos psicosociales de la enseñanza deportiva. <p>Aprendizaje, Control y Desarrollo Motor aplicado a la Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar los conceptos básicos en el campo del Comportamiento Motor El alumno es capaz de comprender y los mecanismos y procesos que gobiernan el movimiento, y de aplicarlos correctamente a la práctica de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de comprender los modelos y los procesos de adquisición y modificación de las habilidades motrices, y de aplicarlos correctamente a la práctica de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de comprender los modelos y los procesos del Desarrollo Motor, y de aplicarlos correctamente a la práctica de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de realizar una evaluación sistemática de los procesos de Aprendizaje y Desarrollo Motor. <p>SUBCOMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA MENCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA: SES 5: Conocer los componentes y factores que intervienen en la composición corporal y su relación con el ejercicio físico y los aspectos nutricionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Psicología de la actividad física y el deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Origen y evolución de la psicología del deporte como disciplina científica. Fundamentos teóricos de la psicología del deporte. Métodos de investigación y estudio en psicología del deporte. 		



- El aprendizaje, la motivación y los procesos emocionales en la psicología del deporte.
- La psicología del deporte y el desarrollo de la personalidad.
- Las repercusiones de la valoración psicológica de los rendimientos en el deporte y en el deporte escolar.
- Aspectos psicológicos y educativos del deporte y de la enseñanza deportiva.

Aprendizaje, Control y Desarrollo Motor aplicado a la Actividad Física y el Deporte

- Comportamiento Motor.
- Principios de Comportamiento Motor
- Control Motor: concepto, mecanismos, modelos
- Aprendizaje Motor: concepto, modelos explicativos, proceso de adquisición y modificación de las habilidades motrices, clasificación y análisis de habilidades motrices, evaluación.
- Desarrollo Motor: concepto, modelos explicativos, fundamentos y planteamientos transversales y longitudinales, evaluación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

CBB8 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.

CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.



Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.

Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.

Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.

Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0

NIVEL 2: Sociología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Sociología de la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de reflexionar sobre las actividades físicas y el deporte desde una perspectiva sociológica. El alumno es capaz de considerar el deporte como expresión y transmisor de valores y cultura, así como conocer los mecanismos que lo hacen posible. El alumno es capaz de conocer y analizar la dimensión social de la práctica de las actividades físico-deportivas. El alumno es capaz de comprender y saber la influencia de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en las actividades físicas y el deporte. El alumno es capaz de conocer y entender las relaciones de las actividades físicas y el deporte con la política, la economía y el desarrollo de los pueblos. El alumno es capaz de saber las características y transformaciones de los trabajos y las organizaciones relacionados con la actividad física y el deporte. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva sociológica y desarrollo de la Sociología de la actividad física y el deporte. Socialización, cultura y valores en la actividad física y el deporte. Salud y culto al cuerpo. Aspectos sociales de la práctica de las actividades físicas y el deporte: hábitos y desigualdades. Actividades físico-deportivas, tecnología y medios de comunicación. El deporte como espectáculo. Actividades físico-deportivas, organizaciones, política, economía, trabajo y desarrollo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	48	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	102	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y evolución de la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de conocer el origen y la evolución de la Actividad Física y el Deporte a los largo de la historia. • El alumno es capaz de conocer como la actividad física ha formado parte de la vida cultural de los pueblos y del desarrollo de las personas. • El alumno es capaz de conocer los diferentes enfoques, según cultura, sobre actividad física. • El alumno es capaz de justificar las tendencias de la actividad física actual a partir del devenir histórico y de las circunstancias socioculturales. • El alumno es capaz de identificar el objetivo propio de la actividad física. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del pensamiento filosófico que sustenta la Actividad Física y el Deporte en las diferentes culturas. • Evolución de las Actividades Físicas y el Deporte. • Principales teorías y corrientes de la Actividad Física. • Tendencias actuales de la Actividad Física. • Evolución de la cultura deportiva. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CBB1 - Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	48	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	102	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas,	15.0	40.0



lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.		
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística aplicada a la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de reconocer y manejar las técnicas estadísticas más usuales en el ámbito deportivo. El alumno es capaz de sintetizar la información extraída de una situación real. El alumno es capaz de analizar gráficamente resultados estadísticos e interpretar correctamente las medidas estadísticas más usuales. El alumno es capaz de predecir estadísticamente resultados deportivos y conocer las limitaciones de los modelos de ajuste que los proporcionan. El alumno es capaz de tomar decisiones a partir de un resultado estadístico. El alumno es capaz de manejar algún paquete estadístico. El alumno es capaz de evaluar los resultados de un programa deportivo a partir del análisis estadístico de los datos que éste nos proporciona. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Introducción: La Estadística en la Actividad Física y del Deporte. Obtención y análisis de datos. Síntesis, depuración y organización de datos. Ajuste y regresión. Predicción de posibles resultados. Probabilidad. Modelos usuales en la actividad física y deportiva. Inferencia estadística. Toma de decisiones. Aplicación de las técnicas estadísticas, mediante el uso de computadores al análisis de datos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI4 - Capacidad de análisis y síntesis aplicadas a la gestión y organización de las actividades físicas y deportivas.		
CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.		
CBB7 - Capacidad de análisis y síntesis de los conceptos y técnicas estadísticas aplicadas a las ciencias del deporte.		
CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	48	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia	102	0



directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Física
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis y Sistemática del Movimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biomecánica Humana aplicada a la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Asignatura: Análisis y Sistemática del Movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar y analizar las estructuras anatómicas básicas del aparato locomotor que conforman las cadenas cinéticas del movimiento y su ejecución en la práctica de actividad física y el deporte. El alumno es capaz de evaluar las estructuras y posturas anatómicas, rangos de movimiento y cadenas cinéticas necesarias para desarrollar el movimiento humano. El alumno es capaz de asimilar y manejar la nomenclatura y conocimientos básicos comunes de la cinética muscular y articular. El alumno es capaz de clasificar los ejercicios físico. El alumno es capaz de realizar un análisis de los elementos estructurales del movimiento. El alumno es capaz de conocer los diferentes tipos de contracción muscular. El alumno es capaz de utilizar las técnicas de trabajo incluyendo los tipos de movimiento. <p>Asignatura: Biomecánica Humana aplicada a la Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de comprender y describir las causas que producen los movimientos y los efectos que provocan en la práctica de actividad física y el deporte. El alumno es capaz de comprender y describir los principios básicos de las bases mecánicas de la estática y del movimiento: estática, cinemática, cinética, trabajo y energía. El alumno es capaz de comprender y describir las diferentes técnicas de análisis biomecánico del movimiento deportivo, entendiendo su utilidad y aplicación para mejorar la eficacia y prevenir lesiones. El alumno es capaz de conocer la literatura científica del ámbito de la biomecánica en lengua inglesa y en otras lenguas significativas así como las diferentes bases de datos de literatura científica relacionada con la biomecánica del deporte. El alumno es capaz de comprender y describir las diferentes variables mecánicas que influyen la ejecución de movimientos básicos durante la práctica de actividad físico deportiva. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Asignatura: Análisis y Sistemática del Movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Principios básicos y análisis de los elementos cinesiológicos. Fundamentos anatómico funcional del movimiento humano. Análisis de las cadenas cinéticas. Valoración funcional del aparato locomotor. Sistemas de medición del análisis del movimiento. Análisis conceptual y principios básicos de la sistemática del ejercicio físico. Clasificación de los ejercicios y su aplicación al deporte. Análisis estructural del movimiento humano. <p>Asignatura: Biomecánica Humana aplicada a la Actividad física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción a la biomecánica humana. Concepto y aplicación. Bases mecánicas del movimiento: Cinemática. Estática. Cinética. Trabajo y Energía. Aplicaciones prácticas actividades físico deportivas Técnicas instrumentales de la Biomecánica. Técnicas electrónicas. Técnicas de medición del tiempo. Técnicas de registro del movimiento. Técnicas de registro de interacciones. Otras técnicas instrumentales. Aplicación Práctica. Biomecánica del movimiento humano: Marcha, carrera, saltos, lanzamientos, golpes, natación. Pruebas biomecánicas de valoración. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CBB3 - Conocer y comprender los factores morfológicos, fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.	
CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.	
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.	
CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo	
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas	
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo	
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional	



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA



Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Educación Física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar los conceptos básicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de conocer y entender el currículum de Educación Física en Educación Secundaria. El alumno es capaz de planificar y programar actividades de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte a largo, medio y corto plazo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Bases epistemológicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte. El currículum de Educación Física en Educación Secundaria. Planificación y programación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CBB1 - Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza; aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.		
CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	48	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	102	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas,	15.0	40.0



lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.		
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 2: Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad Humana		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos de los Deportes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	42	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la Iniciación Deportiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes Colectivos 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes Colectivos 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes Individuales 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes Individuales 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes Náuticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Deportes de Raqueta		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Didáctica de la Iniciación Deportiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de conocer el origen y la clasificación de los deporte. • El alumno es capaz de identificar y aplicar las diferentes metodologías utilizadas en la enseñanza de las actividades lúdicos-deportivas. • El alumno es capaz de identificar los factores que intervienen en la práctica deportiva. • El alumno es capaz de aplicar los fundamentos y las técnicas del juego en la iniciación deportiva. • El alumno es capaz de condicionar la enseñanza de los deportes, adaptándolos a los niveles de los alumnos, y situaciones. <p>Asignatura: Fundamentos de los deportes Colectivos 1</p>		



- El alumno es capaz de conocer el origen y la clasificación de los deportes colectivos.
- El alumno es capaz de conocer las dimensiones del deporte como elemento educativo.
- El alumno es capaz de conocer, interpretar y utilizar la terminología y simbología de representación específico de los deportes colectivos: baloncesto y voleibol.
- El alumno es capaz de conocer los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes colectivos: baloncesto y voleibol.
- El alumno es capaz de conocer y aplicar los aspectos reglamentarios de los deportes colectivos: baloncesto y voleibol.
- El alumno es capaz de aprender a observar, evaluar y corregir los errores de aprendizaje.
- El alumno es capaz de conocer las diferentes estrategias de enseñanza en la práctica.

Asignatura: Fundamentos de los deportes Colectivos 2

- El alumno es capaz de conocer, interpretar y utilizar la terminología y simbología de representación específico de los deportes colectivos: fútbol y balonmano.
- El alumno es capaz de conocer los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes colectivos: fútbol y balonmano.
- El alumno es capaz de conocer y aplicar los aspectos reglamentarios de los deportes colectivos: fútbol y balonmano.
- El alumno es capaz de aprender a observar, evaluar y corregir los errores de aprendizaje.
- El alumno es capaz de conocer las diferentes estrategias de enseñanza en la práctica.

Asignatura: Fundamentos de los deportes Individuales 1

- El alumno es capaz de conocer el origen y la clasificación de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.
- El alumno es capaz de conocer, interpretar y utilizar la terminología y simbología de representación específica de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.
- El alumno es capaz de conocer los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.
- El alumno es capaz de conocer y aplicar los aspectos reglamentarios de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.
- El alumno es capaz de observar, evaluar y corregir los errores de aprendizaje.
- El alumno es capaz de conocer las dimensiones del deporte individual como elemento educativo.
- El alumno es capaz de utilizar las distintas aplicaciones informáticas para el desarrollo de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.

Asignatura: Fundamentos de los deportes Individuales 2

- El alumno es capaz de conocer el origen y la clasificación de los deportes individuales: Natación y Golf.
- El alumno es capaz de conocer, interpretar y utilizar la terminología y simbología de representación específica de los deportes individuales: Natación y Golf.
- El alumno es capaz de conocer los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes individuales: Natación y Golf.
- El alumno es capaz de conocer y aplicar los aspectos reglamentarios de los deportes individuales: Natación y Golf.
- El alumno es capaz de observar, evaluar y corregir los errores de aprendizaje.
- El alumno es capaz de conocer las dimensiones del deporte individual como elemento educativo.
- El alumno es capaz de utilizar las distintas aplicaciones informáticas para el desarrollo de los deportes individuales: Natación y Golf.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes Náuticos

- El alumno/a es capaz de asimilar los conceptos básicos de los deportes náuticos y saber aplicarlos.
- El alumno/a es capaz de comprender y conocer la metodología del aprendizaje de los deportes náuticos.
- El alumno/a es capaz de conocer básicamente la normativa, reglamento y organización de las competiciones deportivas en el medio náutico.
- El alumno/a es capaz de conocer los elementos básicos de seguridad en la navegación deportiva en sus diferentes aspectos.
- El alumno/a es capaz de capacidad para identificar y valorar los riesgos que puedan derivarse del uso de los equipamientos e instalaciones náuticas.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes de Raquetas

- El alumno es capaz de conocer el origen y la clasificación de los deportes de raqueta.
- El alumno es capaz de conocer, interpretar y utilizar la terminología y simbología de representación específica de los deportes de raqueta: Tenis, Badminton, Pádel y tenis de mesa.
- El alumno es capaz de conocer los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes de raqueta: Tenis, Badminton, Pádel y Tenis de mesa.
- El alumno es capaz de observar, evaluar y corregir los errores de aprendizaje.
- El alumno es capaz de conocer las dimensiones de los deportes de raqueta como elemento educativo.
- El alumno es capaz de utilizar las distintas aplicaciones informáticas para el desarrollo de los deportes de raqueta: Tenis, Badminton, Pádel y Tenis de mesa.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Didáctica de la Iniciación Deportiva

- Concepto y clasificación del Deporte.
- Análisis de la estructura del Deporte.
- El Deporte como medio educativo.
- Deporte colectivo versus individual.
- Concepto y fases de la iniciación deportiva.
- La enseñanza de los juegos deportivos: métodos tradicionales versus renovados.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes Colectivos 1

- Origen, concepto y clasificación de los deportes colectivos.
- Normas y reglamentos de los deportes colectivos: baloncesto y voleibol.
- Fundamentos del Baloncesto.
- Fundamentos del Voleibol.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes Colectivos 2

- Normas y reglamentos de los deportes colectivos: fútbol y balonmano.
- Fundamentos del Fútbol.
- Fundamentos del Balonmano.



Asignatura: Fundamentos de los Deportes Individuales 1

- Origen, concepto y clasificación de los deportes individuales (Atletismo y Gimnasia acrobática).
- Normas y reglamentos de los deportes individuales: Atletismo y Gimnasia acrobática.
- Fundamentos del Atletismo.
- Fundamentos de la Gimnasia acrobática.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes Individuales 2

- Origen, concepto y clasificación de los deportes individuales (Natación y Golf).
- Normas y reglamentos de los deportes individuales: Natación y Golf.
- Fundamentos de la Natación.
- Fundamentos del Golf.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes Náuticos

- Aproximación conceptual a los Deportes Náuticos
- Elementos que intervienen en los Deportes Náuticos.
- Técnicas y maniobras básicas de los Deportes Náuticos.
- Metodologías aplicadas a los Deportes Náuticos.
- Normativa, reglamento y organización de eventos náuticos.
- Principios de seguridad en los deportes náuticos.

Asignatura: Fundamentos de los Deportes de Raquetas

- Origen, concepto y clasificación de los deportes de Raqueta.
- Normas y reglamentos de los deportes de Raqueta.
- Fundamentos del Tenis.
- Fundamentos del Badminton.
- Fundamentos del Pádel.
- Fundamentos del Tenis de mesa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGINT2 - Habilidad de liderazgo, capacidad de relación interpersonal y de trabajo en equipo.

CGINT3 - Compromiso con los valores educativos y sociales del deporte y la actividad física como propios de una cultura de paz y democracia.

CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CBB8 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.

CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.

CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.

CEGR3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas basados en la práctica de actividades físico-deportivas recreativas utilizando el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma	336	100



presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.		
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	714	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Manifestaciones Básicas de la Motricidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de las Habilidades Motrices		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Expresión Corporal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actividades Físicas Recreativas en el Medio Natural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Juegos Motores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Asignatura: Fundamentos de las Habilidades Motrices</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer el marco conceptual y diferenciar la clasificación de las Habilidades motrices. El alumno es capaz de reconocer las posibilidades educativas de las Habilidades motrices como aprendizajes motrices válidos en sesiones de actividad física. El alumno es capaz de conocer el desarrollo evolutivo de las Habilidades motrices. El alumno es capaz de aplicar los conocimientos prácticos adquiridos sobre las habilidades motrices en diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptándolos a la edad, nivel y características del grupo. El alumno es capaz de realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales relacionadas con las Habilidades Motrices. El alumno mantiene una actitud de aprendizaje y mejora durante el desarrollo del curso. <p>Asignatura: Expresión Corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer el marco conceptual de la Expresión Corporal así como identificar y analizar de forma crítica sus dimensiones. El alumno es capaz de utilizar el lenguaje corporal como medio de expresión y comunicación El alumno es capaz de identificar y utilizar las técnicas y elementos de la Expresión Corporal, así como resolver a partir de ellos, situaciones motrices de componente expresiva, comunicativa y estética. El alumno es capaz de planificar, organizar y poner en práctica actividades de carácter expresivo, comunicativo y creativo aplicándolas a distintos supuestos profesionales y adaptándolas a las características específicas de las diferentes poblaciones. El alumno es capaz de realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales relacionadas con la Expresión Corporal. El alumno mantiene una actitud de aprendizaje y mejora durante el desarrollo del curso. <p>Actividades Físicas Recreativas en el Medio Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer la importancia y justificación de las actividades físicas recreativas en el medio natural. El alumno es capaz de comprender los conceptos fundamentales relacionados con la práctica de las actividades físico recreativas en el medio natural. El alumno es capaz de crear tareas abiertas y participativas de los contenidos vinculados a las actividades físico recreativas en el medio natural. El alumno es capaz de saber diseñar y experimentar diferentes actividades recreativas en el medio natural. El alumno es capaz de adquirir los conocimientos de los aspectos organizativos en la realización de actividades en el medio natural. El alumno es capaz de conocer y controlar los riesgos en el ámbito de seguridad e impacto ambiental derivados de las actividades recreativas en el medio natural. <p>Asignatura: Juegos Motores</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer el origen, evolución, características y taxonomías del juego motor. El alumno es capaz de utilizar el juego motor como recurso didáctico y como contenido de enseñanza. El alumno es capaz de conocer, experimentar y valorar las posibilidades del juego en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno es capaz de diseñar juegos a partir de los objetivos de la sesión y los recursos disponibles. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Asignatura: Fundamentos de las Habilidades Motrices</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilidades motrices: marco conceptual y clasificación Habilidades perceptivas. Habilidades básicas y genéricas. Recursos didácticos y habilidades motrices <p>Asignatura: Expresión Corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> Expresión corporal: fundamentación, conceptualización y dimensiones. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión. Los elementos del movimiento expresivo. Técnicas de expresión corporal. Recursos didácticos en expresión corporal. <p>Asignatura: Actividades Físicas Recreativas en el Medio Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de las actividades físico recreativas en el medio natural. Fundamentos teórico prácticos de las actividades físico recreativas en el medio natural Desarrollo de actividades recreativas en la naturaleza y sostenibilidad. Actividades recreativas en el medio natural. Posibilidades de organización. Los itinerarios en el medio natural: tipos, características y recursos. <p>Asignatura: Juegos Motores</p> <ul style="list-style-type: none"> Conceptualización y evolución del juego motor. Taxonomías del juego motor. El juego motor como medio educativo. Juegos populares y tradicionales. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	



CGINT4 - Valorar el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible para la excelencia en las actuaciones personales y profesionales.		
CBB8 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.		
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.		
CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.		
CEGR3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas basados en la práctica de actividades físico-deportivas recreativas utilizando el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	192	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	408	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0



Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 3: Conocimientos Aplicados		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Enseñanza de la Educación Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación en la Actividad Física y el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de las Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer y aplicar los elementos de intervención didáctica. El alumno es capaz de plantear propuestas didácticas contextualizadas para la práctica de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de conocer y aplicar los diferentes sistemas de evaluación. <p>Asignatura: Investigación en la Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar y aplicar diferentes métodos de investigación en el campo de la Actividad Física y el Deporte El alumno es capaz de realizar trabajos científicos, búsqueda y elaboración de estrategias de investigación desde la literatura. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de las Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> La Intervención Didáctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte: estilos de enseñanza, estrategia en la práctica, recursos didácticos y organizativos, la comunicación docente-discente, actuación docente... La evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Actividad Física y el Deporte. <p>Asignatura: Investigación en la Actividad Física y el Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> La investigación en el campo de la Actividad Física y el Deporte. Metodología de Investigación en el campo de la Actividad Física y el Deporte. Publicaciones científicas en el campo de la Actividad Física y el Deporte: Bases de datos, técnicas de búsqueda y recuperación de documentos. Comunicación científica escrita y oral. Elaboración de documentos de investigación . 		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI2 - Manejo y comprensión de la literatura científica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones en lengua inglesa y en otras de presencia significativa, así como una correcta expresión en dichas lenguas.		
CBB1 - Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.		
CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CEE1 - Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.		
CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		



Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Entrenamiento Deportivo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Planificación del Entrenamiento Deportivo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de describir el origen y la evolución del acondicionamiento y entrenamiento físico a lo largo de la historia. • El alumno es capaz de entender y manejar correctamente los componentes del entrenamiento físico: intensidad, volumen y densidad. • El alumno es capaz de describir los fundamentos de las capacidades físicas básicas así de cómo se produce la participación de los sistemas orgánicos involucrados durante el ejercicio. • El alumno es capaz de entender los sistemas y métodos empleados en el acondicionamiento físico con objeto de desarrollar las capacidades físicas. • El alumno es capaz de aplicar tests y valoraciones en niños, adolescentes y adultos. • El alumno es capaz de interpretar los diferentes tipos de tests para evaluar la condición física. <p>Asignatura: Planificación del Entrenamiento Deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de describir los principios o normas que regulan el proceso y la aplicación del entrenamiento. • El alumno es capaz de describir los sistemas y métodos empleados en el entrenamiento con objeto de desarrollar las capacidades físicas. • El alumno es capaz de diseñar planes y programas de entrenamiento deportivo para los distintos grupos de edad y llevarlos a la práctica. • El alumno es capaz de aplicar correctamente los principios o normas que regulan el entrenamiento. 		



- El alumno es capaz de entender y describir los principios que rigen y orientan el entrenamiento y acondicionamiento físico.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico

- Perspectiva histórica del entrenamiento.
- El entrenamiento y las leyes de adaptación biológicas.
- Los factores del acondicionamiento físico: las capacidades físicas básicas.
- El ejercicio físico y el acondicionamiento físico en niños, adolescentes y adultos.
- Valoración funcional de la condición física: los tests de campo y tests de laboratorio.

Asignatura: Planificación del Entrenamiento Deportivo

- Fundamentos del entrenamiento deportivo: adaptación, carga, forma y principios del entrenamiento deportivo.
- Fundamentos básicos en la planificación del entrenamiento deportivo.
- Fundamentos, estructura y métodos del entrenamiento de las capacidades condicionales: fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.

CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEED1 - Capacidad para planificar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso y la realización de programas de entrenamiento en sus distintos niveles; e identificar los riesgos que se deriven para la salud de los deportistas en el contexto del entrenamiento deportivo.

CEED2 - Capacidad para aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante el proceso del entrenamiento deportivo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.



Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Actividad Física y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Actividad Física para la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración de la Condición Física relacionada con la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Manejo in situ de las Patologías del Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Actividad Física para la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar los conceptos básicos en el campo de la Actividad Física para la salud, valorando el grado de importancia vital de cada uno. El alumno es capaz de reconocer la importancia de la Actividad Física como medio de salud y, por tanto, de mejora de la calidad de vida. El alumno es capaz de conocer los hábitos y beneficios de salud relacionados con la Actividad Física El alumno es capaz de entender que el ejercicio físico es una necesidad natural del cuerpo, que nos permite favorecer el bienestar y la satisfacción personal de los que lo practican; facilitando la formación de una auto-imagen positiva. El alumno es capaz de identificar y prevenir los riesgos propios de la Actividad Física y el Deporte. El alumno es capaz de promover y prescribir una Actividad Física Saludable. <p>Asignatura: Valoración de la Condición Física relacionada con la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de identificar los conceptos básicos en el campo de la Condición Física relacionada con la Salud, valorando el grado de importancia vital de cada uno. El alumno es capaz de reconocer la importancia de la Condición Física como medio de salud y, por tanto, de mejora de la calidad de vida. El alumno es capaz de identificar los beneficios de la Salud relacionados con la Condición Física. El alumno es capaz de aplicar correctamente los protocolos de pruebas o tests que le informen sobre los niveles de Condición Física relacionada con la Salud de un sujeto. El alumno es capaz de interpretar correctamente los resultados obtenidos tras la aplicación de las pruebas o tests de Condición Física relacionada con la Salud. <p>Asignatura: Manejo in situ de las Patologías del Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de conocer las lesiones deportivas desde su etiología hasta su fisiopatología. El alumno es capaz de familiarizarse con una serie de recomendaciones higiénico-dietéticas dirigidas a la prevención de lesiones El alumno es capaz de saber comportarse como auxiliar en el lugar del accidente sin poner en riesgo la propia salud. El alumno es capaz de conocer los fundamentos de un traslado del deportista lesionado El alumno es capaz de asimilar los conceptos y las bases fisiopatológicas de aquellas enfermedades comunes consideradas de riesgo para la práctica deportiva. <p>SUBCOMPETENCIA ESPECÍFICA DE LA MENCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA: SES 1: Conocer, analizar, tomar conciencia y actuar en la realidad de las actividades físicas y la salud en poblaciones específicas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Actividad Física para la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividad Física y Salud, marco conceptual e implicaciones. Beneficios de la Actividad Física. Identificación y prevención de riesgos de la Actividad Física y el Deporte. Prescripción del Ejercicio Físico. Educación y promoción de la Salud a través de la Actividad Física. Programas de Actividad Física y Salud. <p>Asignatura: Valoración de la Condición Física relacionada con la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Condición Física y Salud. Beneficios de la Condición Física. Bases biológicas para la valoración de la Condición Física: tests de laboratorio y de campo. Proceso de valoración, control y evaluación de la Condición Física relacionada con la Salud. Batería de Tests de Condición Física relacionada con la Salud. <p>Asignatura: Manejo in situ de las Patologías del Deporte</p>		



- Prevención de lesiones deportivas.
- Bases fisiopatológicas de enfermedades concurrentes en la práctica deportiva y su manejo in situ.
- Primeros auxilios en el lugar del accidente.
- Formas y tipos de evacuaciones de lesionados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CES1 - Capacidad para evaluar la condición física y/o prescribir ejercicio físico orientado hacia la salud hacia la formación de hábitos perdurables y autónomos.

CES2 - Capacidad para identificar los riesgos que se derivan para la salud en el desarrollo de las actividades físicas-deportivas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	120	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	255	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.

Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.

Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.

Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.

Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Gestión y Recreación Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión y Organización de los Sistemas Deportivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Equipamientos e Instalaciones Deportivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Gestión y Organización de los Sistemas Deportivos</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de asimilar de los conocimientos básicos necesarios para gestionar servicios deportivos y su personal. El alumno es capaz de aprender a analizar las organizaciones, y diseñar las actividades, eventos deportivos y sus condicionantes y elaborar propuestas de mejora. El alumno es capaz de conocer la evolución, la realidad actual y futuro de las organizaciones deportivas. El alumno es capaz de investigar y utilizar de nuevas tecnologías en relación con la gestión deportiva y el marketing. El alumno es capaz de manejar con fluidez la terminología específica relativa a la gestión. <p>Asignatura: Equipamientos e Instalaciones Deportivas</p> <ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de comprender la importancia de los equipamientos e instalaciones deportivas. El alumno es capaz de identificar los diferentes tipos de equipamientos, instalaciones y espacios para la actividad física, el deporte y la educación física colaborando para su construcción. El alumno es capaz de conocer las características básicas, constructivas y funcionales de los principales tipos de instalaciones y espacios de actividad física y deporte. El alumno es capaz de analizar instalaciones y equipamientos deportivos, y elaborar propuestas de mejora. El alumno es capaz de manejar la terminología técnica específica relativa a equipamientos y al material. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Gestión y Organización de los Sistemas Deportivos</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepto de Sistema y Organización Deportivos. Origen de los Servicios Deportivos. Organizaciones Públicas y Privadas Dirección de Organizaciones Deportivas y Gestión del Personal. 		



- Modelos de Gestión: Directa, Indirecta y Mixta. Aplicaciones Integrales.
- Planificación y organización de actividades físicas y recreativas en diferentes ámbitos de gestión de la actividad física.
- La excelencia en la Dirección, Gestión y Marketing en las Organizaciones Deportivas.
- La legislación en las Organizaciones Deportivas.

Asignatura: Equipamientos e Instalaciones Deportivas

- Conceptos de las instalaciones y equipamientos deportivos.
- Evolución de las Instalaciones: Públicas y Privadas.
- Planificación de Instalaciones. Características de diseño, accesibilidad y funcionalidad.
- Tipos de instalaciones.
- Las Instalaciones Escolares.
- Los equipamientos. Diferentes Taxonomías.
- Mantenimiento de Instalaciones y Conservación de Equipamientos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI4 - Capacidad de análisis y síntesis aplicadas a la gestión y organización de las actividades físicas y deportivas.

CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CBB7 - Capacidad de análisis y síntesis de los conceptos y técnicas estadísticas aplicadas a las ciencias del deporte.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEGR1 - Capacidad para planificar, desarrollar y controlar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.

CEGR2 - Capacidad para diseñar el programa de funcionamiento de las instalaciones deportivas y seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado.

CEGR3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas basados en la práctica de actividades físico-deportivas recreativas utilizando el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.



Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 4: Practicum y Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Practicum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de comprender y aplicar conceptos fundamentales relacionados con los contenidos de toda la titulación. El alumno es capaz de desarrollar con garantías su actividad profesional dentro del Ámbito de actuación. El alumno es capaz de realizar correctamente la memoria del practicum. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



- Conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendente a proporcionar la experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la Actividad Física y el Deporte:
- Seminarios pre, durante y pos practicum.
- Planificación y programación de tareas y actividades propias del Ámbito de actuación.
- Formulación de objetivos y desarrollo de las estrategias necesarias para llevarlos a cabo.
- Utilización de herramientas, instrumentos y procedimientos para desarrollar las diferentes acciones profesionales.
- Estructuración de conocimientos adquiridos para ser aplicados con idoneidad en la realidad profesional.
- Establecimiento de estrategias dirigidas a evaluar permanentemente la propia acción profesional en todo su elenco de situaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGS1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional en diferentes contextos y situaciones.

CGS2 - Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor en la búsqueda de mejoras y en la proposición de innovaciones.

CGI6 - Capacidad de organización y planificación de propuestas, programas y actividades propias de su campo profesional en sus diferentes áreas de aplicación y desarrollo.

CGI1 - Desarrollo de hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.

CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP1 - Adquirir una experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte.

CEP2 - Relacionar teoría y práctica participando en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en el campo de la actividad física y el deporte.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	166	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	134	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.

Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.

Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	20.0	40.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	60.0	80.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	20.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno es capaz de diseñar, elaborar y defender un trabajo académico y de investigación que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Grado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de informes y memoria. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo de Fin de Grado. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGS1 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional en diferentes contextos y situaciones.		
CGS2 - Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor en la búsqueda de mejoras y en la proposición de innovaciones.		
CGI2 - Manejo y comprensión de la literatura científica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones en lengua inglesa y en otras de presencia significativa, así como una correcta expresión en dichas lenguas.		
CGI4 - Capacidad de análisis y síntesis aplicadas a la gestión y organización de las actividades físicas y deportivas.		
CGI6 - Capacidad de organización y planificación de propuestas, programas y actividades propias de su campo profesional en sus diferentes áreas de aplicación y desarrollo.		
CGI8 - Aplicación de los conocimientos para atender profesionalmente a cualquier colectivo o individuo con necesidades especiales.		
CGINT2 - Habilidad de liderazgo, capacidad de relación interpersonal y de trabajo en equipo.		
CGINT3 - Compromiso con los valores educativos y sociales del deporte y la actividad física como propios de una cultura de paz y democracia.		
CGINT4 - Valorar el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible para la excelencia en las actuaciones personales y profesionales.		
CBB1 - Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.		
CBB3 - Conocer y comprender los factores morfológicos, fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.		
CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.		
CBB7 - Capacidad de análisis y síntesis de los conceptos y técnicas estadísticas aplicadas a las ciencias del deporte.		
CBB8 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.		
CBB9 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.		
CGI1 - Desarrollo de hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.		
CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CET1 - Diseñar y presentar el trabajo fin de grado contextualizado en iniciativas emprendedoras de inserción laboral en el campo de la actividad física y el deporte, aplicando las competencias y conocimientos adquiridos en su formación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	96	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	204	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	60.0	80.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 5: Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Actividad Física y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
NIVEL 3: Actividad Física para Personas Mayores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
NIVEL 3: Actividad Física para Grupos de Población Específica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	8	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
NIVEL 3: Nuevas Tendencias del Fitness y el Wellness		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
NIVEL 3: Composición Corporal y Nutrición		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
NIVEL 3: Readaptación Físico-Deportiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Actividad Física y Salud		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Actividad Física para Personas Mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de describir las características físicas y fisiológicas de las personas mayores. • El alumno es capaz de identificar las necesidades de la actividad física en las personas mayores. • El alumno es capaz de identificar y detectar las respuestas sociales a la demanda de ejercicio físico por parte del colectivo de persona mayores. • El alumno es capaz de diseñar y planificar actividades físicas, individuales y colectivas dirigidas a las personas mayores. • El alumno es capaz de conocer los tipos de ejercicios que deben ser propuestos, según la edad y nivel de condición física, para no causar lesiones en persona mayores. • El alumno es capaz de identificar y utilizar los diferentes métodos de enseñanza de actividad física dirigida a personas mayores. <p>Asignatura: Actividad Física para Grupos de Población Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno es capaz de emplear la actividad física y el deporte como mecanismo de integración. 		



- El alumno es capaz de conocer las diferentes disciplinas deportivas específicas.
- El alumno es capaz de diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte, con atención a las características individuales de las personas.
- El alumno es capaz de aplicar los conocimientos necesarios para atender profesionalmente a cualquier colectivo o individuo con necesidades específicas.

Asignatura: Nuevas Tendencias del Fitness y el Wellness

- El alumno es capaz de reconocer el papel de las nuevas tendencias en fitness y wellness en la creación de hábitos de vida saludables.
- El alumno es capaz de reconocer los distintos tipos de actividades físicas de fitness y wellness, saber cuáles son sus características y valorar sus posibilidades de aplicación en función del contexto, las características del practicante, y los objetivos a lograr.
- El alumno es capaz de identificar los fundamentos básicos de las nuevas tendencias del fitness y el wellness, para impartir clases adaptadas a la edad, nivel y características del grupo o el individuo.
- El alumno es capaz de realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales relacionadas con las actividades físicas de fitness y wellness.

Asignatura: Composición Corporal y Nutrición

- El alumno es capaz de construir la carta del somatotipo de los deportistas.
- El alumno es capaz de hallar los índices de masa corporal, índice cintura cadera, perímetro de cintura y su interrelación con la composición corporal del deportista.
- El alumno es capaz de conocer y analizar los compartimentos de masa grasa y masa magra para su aplicación al rendimiento deportivo.
- El alumno es capaz de conocer los principios inmediatos y los alimentos útiles para realizar ejercicio físico.
- El alumno es capaz de realizar dietas adecuadas aplicables a la práctica de los distintos deportes.
- El alumno es capaz de saber la normativa básica de la lucha contra el dopaje, así como las sustancias clasificadas como dopantes, en el ámbito deportivo.

Asignatura: Readaptación Físico-Deportiva

- El alumno es capaz de conocer las fases en la readaptación lesional del deportista.
- El alumno es capaz de diferenciar cuales son los integrantes del equipo multiprofesional que ayuda al deportista durante las diferentes fases de la readaptación lesional.
- El alumno es capaz de desarrollar estrategias y propuestas de intervención, relacionadas con la prevención y la readaptación físico-deportiva.
- El alumno es capaz de diseñar programas de prescripción de ejercicio físico para la readaptación física de las lesiones deportivas.
- El alumno es capaz de identificar estrategias de intervención profesionales que ayuden a incrementar la esperanza de vida deportiva del deportista .

SUBCOMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MENCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:

SES 1: Conocer, analizar, tomar conciencia y actuar en la realidad de las actividades físicas y la salud en poblaciones específicas.

SES 2: Conocer las bases y sus aplicaciones de las nuevas tendencias del fitness y wellness para el desarrollo profesional.

SES 3: Revisar y analizar las bases teóricas de la prescripción de ejercicio físico para la salud y su adecuación en sus diferentes programas en función de la población a tratar.

SES 4: Conocer las bases para una correcta prescripción de programas de actividades físico-deportivas orientados a la salud en diferentes poblaciones y saber realizar adaptaciones específicas.

SES 5: Conocer los componentes y factores que intervienen en la composición corporal y su relación con el ejercicio físico y los aspectos nutricionales.

SES 6: Conocer los requerimientos nutricionales e ingestas recomendadas para un estado de salud óptimo, así como saber aplicar básicamente estas necesidades en el ámbito de la actividad física y el deporte.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Actividad Física para Personas Mayores

- Características físicas y fisiológicas de las personas mayores.
- Necesidades de actividad física de los adultos y de los mayores.
- Respuestas sociales a la demanda de ejercicio físico por los adultos y mayores.
- Actividades físicas individuales y colectivas dirigidas a colectivos de personas mayores. Aspectos a considerar en la programación.
- Principales métodos de enseñanza.

Asignatura: Actividad Física para Grupos de Población Específica

- Modelos de intervención en actividad física específica.
- Modalidades deportivas adaptadas y específicas.
- Procedimientos de inclusión en actividades físicas específicas.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje, diseño y evaluación.

Asignatura: Nuevas Tendencias del Fitness y el Wellness

- Marco conceptual y tendencias en el fitness y el wellness.
- Actividades de fitness y wellness.
- Nuevas tendencias del fitness y wellness.
- Materiales en el ámbito del fitness y el wellness.

Asignatura: Composición Corporal y Nutrición

- Concepto y factores generales de antropometría.

Compartimentos corporales.



- Somatotipo.
- Composición corporal y rendimiento deportivo.
- Factores básicos de la nutrición en el deporte.
- Conocimientos bioenergéticos.
- Valoración del estado nutricional Planificación de dietas.
- Ayudas ergogénicas nutricionales y dopaje.

Asignatura: Readaptación Físico-Deportiva

- Origen, conceptos básicos y fases de la readaptación lesional.
- La readaptación físico-deportiva.
- Estrategias de estrategias y propuestas de intervención, relacionadas con la prevención y la readaptación físico-deportiva.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

A la oferta de optatividad podrán sumarse asignaturas de otros títulos o asignaturas ofertadas por la Universidad con contenidos afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el Artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de las propuestas del Centro, determinar qué contenidos puedan sumarse a la oferta de la optatividad específica del título.

La optatividad contempla igualmente la previsión del Artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (modificado por el R.D 861/2010), según la cual al alumno se le reconocerán hasta 6 créditos de ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

Los alumnos que desean obtener mención cualificadora deberán cursar los 6 créditos del Practicum vinculados a la mención elegida, cursar al menos 24 créditos de las asignaturas cualificadoras de la mención y realizar el trabajo fin de grado vinculado al área específica de la mención elegida.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI8 - Aplicación de los conocimientos para atender profesionalmente a cualquier colectivo o individuo con necesidades especiales.

CBB2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CBB5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.

CBB6 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

CGI1 - Desarrollo de hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.

CGI3 - Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo

CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas

CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo

CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEED1 - Capacidad para planificar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso y la realización de programas de entrenamiento en sus distintos niveles; e identificar los riesgos que se deriven para la salud de los deportistas en el contexto del entrenamiento deportivo.

CES1 - Capacidad para evaluar la condición física y/o prescribir ejercicio físico orientado hacia la salud hacia la formación de hábitos perdurables y autónomos.

CES2 - Capacidad para identificar los riesgos que se derivan para la salud en el desarrollo de las actividades físicas-deportivas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos	288	100



reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.		
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	612	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0
Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0
NIVEL 2: Gestión y Recreación Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Deportes de Vela		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Deportes Acuáticos Actuales y Emergentes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Dirección, Marketing y Servicios Deportivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Dinamización y Recreación en Piscinas y Playas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Dinamización y Recreación: Sector Turístico y Espacios Naturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Gestión y Recreación Deportiva		
NIVEL 3: Introducción a las Ciencias Náuticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

Mención en Gestión y Recreación Deportiva

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Asignatura: Deportes de Vela

- El alumno/a es capaz de comprender, conocer y profundizar la metodología de enseñanza de los deportes de vela en las distintas modalidades.
- El alumno/a es capaz de conocer la normativa, reglamento y organización de las competiciones en sus distintas modalidades deportivas.
- El alumno/a es capaz de conocer los elementos de seguridad en la navegación deportiva en sus diferentes modalidades.
- El alumno/a es capaz de conocer y aplicar los fundamentos de la técnica y táctica en las diferentes modalidades.
- El alumno/a es capaz de emplear la terminología específica de las diferentes modalidades deportivas.
- El alumno/a es capaz de conocer las características de las instalaciones donde se realiza la práctica de las diferentes modalidades deportivas.

Asignatura: Deportes Acuáticos Actuales y Emergentes

- El alumno/a es capaz de adquirir los conocimientos teórico prácticos de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- El alumno/a es capaz de comprender y conocer la metodología de la enseñanza de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- El alumno/a es capaz de conocer básicamente la normativa, reglamentación y organización de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- El alumno/a es capaz de conocer los aspectos básicos de seguridad en la práctica de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- El alumno/a es capaz de identificar y valorar riesgos que puedan derivarse de la practica y el uso de los equipamiento e instalaciones deportivas de los deportes acuáticos actuales y emergentes.

Asignatura: Dirección, Marketing y Servicios Deportivos

- El alumno/a es capaz de justificar la aplicabilidad del marketing a la oferta de servicios deportivos.
- El alumno/a es capaz de argumentar los beneficios de comprender las variables del mercado para la evolución de las organizaciones deportivas
- El alumno/a es capaz de adaptar la programación de las actividades a los perfiles de los consumidores.
- El alumno/a es capaz de realizar y aplicar un plan de marketing innovador adaptado a las actividades deportivas.
- El alumno/a es capaz de planificar actividades de comunicación, patrocinio y relaciones públicas.

Asignatura: Dinamización y Recreación en Piscinas y Playas

- El alumno es capaz de planificar y organizar actividades recreativas en piscinas y playas.
- El alumno es capaz de adecuar un programa de actividades recreativas a las necesidades y a los objetivos que se planteen.
- El alumno es capaz de identificar y prevenir los posibles riesgos derivados de las actividades recreativas en piscinas playas
- El alumno es capaz de diseñar y programa de actividades respetando las normas de utilización de piscinas y playas.
- El alumno es capaz de organizar actividades recreativas acuáticas en playas y piscinas a partir del material y equipamiento existentes.

Asignatura: Dinamización y Recreación: Sector Turístico y Espacios Naturales

- El alumno es capaz de organizar actividades recreativas respetando los espacios naturales.
- El alumno es capaz de planificar y organizar actividades recreativas en el sector turístico.
- El alumno es capaz de fomentar el turismo activo y la recreación como alternativa para el uso del tiempo libre en beneficio de la calidad de vida.
- El alumno es capaz de priorizar y organizar el equipamiento y material para realizar actividades recreativas en el sector turístico y en espacios naturales.
- El alumno es capaz de fomentar y potenciar la práctica de actividades recreativas en espacios naturales y en el sector turístico.

Asignatura: Introducción a las Ciencias Náuticas

- El alumno/a es capaz de adquirir conocimientos básicos de seguridad en la mar en un amplio abanico que abarque: mal tiempo, emergencias, ecología marina, maniobras a vela, etc.
- El alumno/a es capaz de comprender conceptos y terminología básicos de tecnología naval.
- El alumno/a es capaz de conocer básicamente conceptos de legislación marítima.
- El alumno/a es capaz de realizar maniobras básicas con embarcaciones de recreo.
- El alumno/a es capaz de comprender elementos básicos de meteorología marina.
- El alumno es capaz de situarse con conocimientos básicos de navegación costera.
- El alumno es capaz de comprender conceptos básicos de propulsión mecánica.
- El alumno es capaz de comunicarse con conocimientos básicos de radiocomunicaciones.

SUBCOMPETENCIAS ESPECÍFICAS MENCIÓN GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA

SE1: Conocer y analizar las tendencias recreativas y de ocio vinculadas a los diferentes espacios de proyección turística y saber aprovechar su potencial.

SE2: Planificar programas de turismo activo desde los proyectos físico-deportivos en los diferentes espacios conociendo, en su caso, el impacto medioambiental.



SER 3: Profundizar en los fundamentos teórico prácticos de las actividades físico-deportivas en el medio acuático y promover la utilización constructiva del tiempo de ocio.

SER 4: Conocer los fundamentos y manejar las herramientas necesarias para realizar investigaciones de mercado de los servicios deportivos y saber aplicar las variables del Marketing en dicho campo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Deportes de Vela

- La vela en sus modalidades emergentes.
- Reglamentación de los deportes de vela en las modalidades emergentes.
- Metodología específica aplicada a los Deportes de Vela en sus modalidades emergentes.
- Técnicas y tácticas en la iniciación de los deportes de Vela en las modalidades emergentes.
- Principios de seguridad específicos en los deportes de Vela en las modalidades emergentes.
- Características específicas de las instalaciones donde se realiza la práctica de los deportes de Vela en las modalidades emergentes.

Asignatura: Deportes Acuáticos Actuales y Emergentes

- Aproximación conceptual a los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- Análisis estructural y funcional de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- Aspectos técnicos de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- Metodología aplicada a la práctica de los deportes acuáticos y emergentes.
- Reglamentación básica y organización de los deportes acuáticos actuales y emergentes.
- Normas de seguridad en la práctica de los deportes acuáticos actuales y emergentes.

Asignatura: Dirección, Marketing y Servicios Deportivos

- Fundamentos del marketing deportivo.
- Marketing y sus variables.
- Comunicación comercial en el deporte: publicidad, patrocinio y relaciones públicas.
- El plan de marketing aplicado a las actividades deportivas.
- La innovación en la oferta de servicios deportivos.

Asignatura: Dinamización y Recreación en Piscinas y Playas

- El ocio y la recreación como manifestación humana.
- Objetivos, funciones y ámbitos de la animación y la recreación.
- Actividades recreativas en piscinas.
- Actividades recreativas en playas.
- Juegos y deportes alternativos en piscinas y playas.

Asignatura: Dinamización y Recreación: Sector Turístico y Espacios Naturales

- Funciones, objetivos y papel del animador turístico.
- Actividades recreativas en el sector turísticos.
- Actividades recreativas en espacios naturales.
- Los espectáculos deportivos en el sector turísticos y espacios naturales.
- El animador recreativo y la dinamización de grupos.

Asignatura: Introducción a las Ciencias Náuticas

- Tecnología naval
- Maniobras
- Seguridad en la mar
- Navegación
- Meteorología

5.5.1.4 OBSERVACIONES

A la oferta de optatividad podrá sumarse asignaturas de otros títulos o asignaturas ofertadas por la Universidad con contenidos afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el Artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de las propuestas del Centro, determinar qué contenidos puedan sumarse a la oferta de la optatividad específica del título.

La optatividad contempla igualmente la previsión del Artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (modificado por el R.D 861/2010), según la cual al alumno se le reconocerán hasta 6 créditos de ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

Los alumnos que desean obtener mención cualificadora deberán cursar los 6 créditos del Practicum vinculados a la mención elegida, cursar al menos 24 créditos de las asignaturas cualificadoras de la mención y realizar el trabajo fin de grado vinculado al área específica de la mención elegida.

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CGI1 - Desarrollo de hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.		
CGINT1 - Actuación dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo		
CT2 - Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT3 - Capacidad para la resolución eficaz de problemas		
CT4 - Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo		
CT5 - Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CEE2 - Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar.		
CEGR2 - Capacidad para diseñar el programa de funcionamiento de las instalaciones deportivas y seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado.		
CEGR3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas basados en la práctica de actividades físico-deportivas recreativas utilizando el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades formativas presenciales: Son aquellas en las que se trabaja de forma presencial, bien con el grupo completo como clases magistrales en grupos reducidos como los seminarios, tutorías, las clases de problemas y laboratorios, o actividades de evaluación.	288	100
Actividades formativas no presenciales: Son actividades formativas en las que el estudiante no cuenta con la presencia directa del profesor, desde el estudio diario y preparación de exámenes hasta la resolución de problemas individuales y preparación de trabajos.	612	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupos reducidos con el fin de orientar y planificar de forma más personalizada el trabajo autónomo de los alumnos.		
Aprendizaje basado en ejercicios, casos y problemas (sesiones prácticas): Sesiones prácticas presenciales de trabajo grupal o individual supervisadas por el profesor para la resolución de problemas y la realización de las actividades y tareas relacionadas con cada temática.		
Aprendizaje orientado a proyectos: Trabajo autónomo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento generando soluciones reales a distintos problemas y situaciones y el profesor tiene una función complementaria al proceso de aprendizaje.		
Exposición (sesiones teóricas): Al grupo completo, el profesor presentará, analizará o cerrará los temas o problemas para tratar las nociones, conceptos y procedimientos relevantes de cada temática, con participación del alumnado.		
Seminarios: En grupos reducidos de alumnos se realizarán talleres monográficos, lectura y comentario de textos científicos, seminarios de expertos, grupos de discusión, debate a partir del visionado de videos, documentales o películas... con el fin de reflexionar, debatir y profundizar en contenidos relevantes de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.	5.0	15.0



Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	40.0
Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.	15.0	30.0
Información del alumnado: Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.	5.0	20.0
Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.	20.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Cádiz	Profesor Emérito	100	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	10	75
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Rendimiento	65
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La evaluación de competencias es un tema novedoso para un gran conjunto de profesores de la Universidad española. En la UCA se lleva ya varios años trabajando dentro del programa de formación del PDI en proporcionar una formación suficiente para abordar este reto dentro de las nuevas titulaciones. Por otra parte la evaluación de las competencias generales implica la coordinación de todos los profesores en metodología y criterios de evaluación. Es por todo ello que en la Universidad de Cádiz se ha optado por un procedimiento general para todas las titulaciones de la UCA "PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes" que facilite la coordinación y la evaluación de los aprendizajes y especialmente del nivel en el que alcanzan por los alumnos los niveles requeridos en las competencias generales.</p> <p>El procedimiento diseñado obliga a las titulaciones a la edición de una "Guía para el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes" que facilite la coordinación de los profesores y la evaluación de los alumnos.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-grad-os-y-masters/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>Los estudiantes que habiendo iniciado sus estudios con anterioridad a la puesta en marcha de los nuevos planes de estudios según el RD 1393/2007, y deseen cambiar al nuevo plan seguirán el siguiente procedimiento, establecido en la Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de créditos en estudios de grado de la Universidad San Jorge, en concreto en lo detallado en el apartado B. Estudiantes que hayan realizado estudios de primer o segundo ciclo conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre:</p> <p><i>¿ A los planes de estudio de los alumnos que procedan de estudios de primer o segundo ciclo conforme a sistema universitario anteriores al actual, se les aplicaran los criterios generales de adecuación entre competencias y conocimientos asociados. Para los casos en los que la información de la Universidad de origen, no especifique las competencias de los créditos que el alumno pretende reconocer, por tratarse de planes de estudio confeccionados conforme a sistemas anteriores, se tomaran como referencia los contenidos de las materias o asignaturas de origen, y de los módulos o materias de destino, que según la normativa vigente deben estar descritos en la Tabla 2 del anexo I, a la que se ha hecho referencia con anterioridad.</i></p>	



Para ello el procedimiento que se llevará a cabo es el siguiente:

1. Presentarán su solicitud por escrito en la Secretaría General Académica de la Universidad.
2. Desde la Dirección Académica del centro, se realizará un diagnóstico de los cursos realizados y las materias superadas de esos cursos y su equivalencia en ECTS según los criterios establecidos en la Normativa indicada.
3. A partir de ahí, la Dirección Académica de la titulación, diseñará un itinerario personalizado a cada caso que contemple los módulos/materias que le quedarían reconocidos-as, y se definirían expresamente los módulos y materias que le faltarían de cursar en el nuevo plan de estudios.
4. El alumno podría matricularse a partir del siguiente plazo de matrícula en los módulos/materias del itinerario establecido para su caso.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30489271B	Manuel Antonio	García	Sedeño
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario Río San Pedro, s/n	11510	Cádiz	Puerto Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato.educacion@uca.es	618517671	956016053	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31247791Z	Eduardo	González	Mazo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Ancha, nº 16	11002	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uca.es	600000000	956015026	Rector Magnífico

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35440679W	Concepción	Fernández	Lorenzo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 / Hospital Real - 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
evaluacion@uca.es	608165382	956015094	Vicerrectora de Planificación



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2019_CCAFD_Modifica_Alegaciones IP y 2.pdf

HASH SHA1 :BE1FC2865F9041033741E5A0DC9B7B44B18D357D

Código CSV :339795285329010662079400

Ver Fichero: 2019_CCAFD_Modifica_Alegaciones IP y 2.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : CCAFyD_Verifica_4.1.pdf

HASH SHA1 : 5167B96BDEE008F529D27C475BB256D566A4518B

Código CSV : 326248603383270713827230

Ver Fichero: CCAFyD_Verifica_4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2019_CCAFD_Modifica_Anexo5.pdf

HASH SHA1 :511B277C0053D72E99177EC8DB55A7A30300D4CF

Código CSV :339795004788275320605609

Ver Fichero: 2019_CCAFD_Modifica_Anexo5.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 CCAFD.pdf

HASH SHA1 :6437633EDD4F86A0EE31D3C07F99EC7F25FF8408

Código CSV :42330548582442564358421

Ver Fichero: 6.1 CCAFD.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :2019_CCAFD_Memoria Verificada_Anexo6.2.pdf

HASH SHA1 :924DD5388FE10C0A3C8635E6675FAB14250CE8B6

Código CSV :326249159634022745698861

Ver Fichero: 2019_CCAFD_Memoria Verificada_Anexo6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :2019_CCAFD_Modifica_Anexo7.pdf

HASH SHA1 :6D493B29839E007A8FFEA25D52BA723407E4D10F

Código CSV :3264860689836757511029

Ver Fichero: 2019_CCAFD_Modifica_Anexo7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.CCAFD.pdf

HASH SHA1 :2C04847E4D302F18F9E5392ABAD28F421191A829

Código CSV :42330586884973523092843

Ver Fichero: 8.1.CCAFD.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :2019_CCAFD_Modifica_Anexo10.1 V1 .pdf

HASH SHA1 :3FC8CB908B157F826D79407CC1047A725916EF1B

Código CSV :339795194425261261005307

Ver Fichero: 2019_CCAFD_Modifica_Anexo10.1 V1 .pdf



